ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 187
SERIE DE 1994-95

"PARA AUTORIZAR A LA SEÑORA EVELYN VARGAS CAMACHO Y A SU ESPOSO, EL SEÑOR JOSE CRESPO MORELL, A PONER EN GARANTIA HIPOTECARIA EL TERRENO DE SU PROPIEDAD LOCALIZADO EN LAS PARCELAS AMALIA MARIN, CALLE 13 #18, PLAYA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, A COMPARECER EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE EN LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS A TALES EFECTOS; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, mediante la Escritura sobre Donación Condicionada Número 43, otorgada en Ponce, Puerto Rico, el 26 de octubre de 1992, ante el Lcdo. Julio César Silvagnoli Collazo, hizo donación condicionada a la señora Evelyn Vargas Camacho y a su esposo José Crespo Morell, del terreno donde ubica su residencia localizado el mismo en las Parcelas Amalia Marín, Calle 13 #18, Playa de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Que para la donación se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte donataria no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un período de cinco (5) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La señora Evelyn Vargas Camacho y su esposo José Crespo Morell interesan hacerles unas mejoras a su residencia, por la misma estar en malas condiciones, y a tales efectos solicitan del Municipio Autónomo de Ponce su autorización para poner en garantía hipotecaria el solar donde enclava la misma, en Parcelas Amalia Marín, Calle 13 #18, Playa de Ponce, Puerto Rico;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar a la señora Evelyn Vargas Camacho y a su esposo José Crespo Morell a poner en garantía hipotecaria para propósitos de mejoras del hogar, el terreno de su propiedad localizado en las Parcelas Amalia Marín, Calle 13 #18, Playa de Ponce, Puerto Rico; y el cual fue donado por el Municipio de Ponce mediante la Escritura de Donación condicionada #43, otorgada en Ponce, Puerto Rico, el 26 de octubre de 1992, ante el Lcdo. Julio César Silvagnoli Collazo.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Alcalde de Ponce, Honorable Rafael Cordero Santiago, o a su representante, a comparecer en las correspondientes escrituras en representación del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado.

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 187**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 8 de mayo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. José A. Riera**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. José A. Rodríguez**
Hon. José R. Echevarría	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. Elba L. Figueroa	**Hon. Santos Silva**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Cosme A. Ortiz	**Hon. Lourdes Torres de Toro**
Hon. Pedro Pacheco	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	**Hon. Enrique A. Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 8 de mayo de 1995 debidamente certificada al Alcalde, el día martes 9 de mayo de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 10 de mayo de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 10 de mayo de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom